



BASES DE LA PROMOTELETÓN



CHOROTEGA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

Innovación solidaria que transforma

BASES DE LA PROMOTELETÓN



1. Cooperativa Chorotega, establece las bases por las que se regirá la Promoción **“Servimos con el Mismo corazón”**.
2. La Promoción es válida desde el martes 28 de octubre hasta el sábado 13 de diciembre del presente año 2025.
3. La promoción incluye el sorteo de 1 vehículo Toyota Raize 2026.
4. Las condiciones de participación general para el sorteo de los premios son las siguientes:
 - Los afiliados (as) y público en general acumularán un boleto electrónico por:
 - Cada donativo de L.150.00 a Fundación Teletón, durante la vigencia de la promoción.
 - Participan los donativos a través de depósitos en todas las filiales de Cooperativa Chorotega.



BASES DE LA PROMOTELETÓN



- ✓ Los participantes tienen derecho ilimitado al número de boletos electrónicos de acuerdo con el monto del donativo realizado durante la vigencia de la promoción.
- ✓ Los números electrónicos asignados en una transacción que posteriormente fue reversada serán eliminados automáticamente.
- 5. Quiénes pueden participar en la promoción:
- Pueden participar en la promoción todos los afiliados (as) y público en general excepto colaboradores, directivos, miembros de los comités de apoyo y apoderados legales de la Cooperativa Chorotega, además quedan excluidos de la promoción colaboradores, directivos de las empresas directamente relacionadas con la Cooperativa (Fundación Chorotega, Comicoop e INCOOPSA).



BASES DE LA PROMOTELETÓN



- 6. Restricciones para los participantes:
- El ganador no podrá solicitar a la Cooperativa el cambio del premio por otro diferente. El premio no será negociable.
- El vehículo no cubre los costos asociados con el traspaso vehicular. Estos gastos deberán ser asumidos por el afiliado (a) o persona ganadora.
- Si el ganador no está en el país, podrá reclamar su premio un tercero siempre y cuando presente su DNI y un documento legal que lo autorice.
- El ganador tendrá un plazo de hasta 90 días hábiles después de realizar el sorteo para reclamar su premio presentando su DNI, durante el año 2025, 2026.
- 7. Se realizarán 1 sorteos, de forma electrónica durante la vigencia de la promoción en presencia de Auditoría Interna, el jueves 18 de diciembre del 2025.



BASES DE LA PROMOTELETÓN



- 8. El afiliado (a) o persona ganadora, o suplente del premio deberá pagar el impuesto sobre ganancias de capital, establecido por el SAR, que corresponde al 10% del valor del premio. El pago de este tributo deberá efectuarse antes de la entrega del premio.
- 9. Cooperativa Chorotega se reserva el derecho de utilizar el nombre, las imágenes y los datos personales del ganador en los medios de comunicación que considere apropiados, sin que ello implique ninguna obligación de compensación.
- 10. Cooperativa Chorotega podrá realizar modificaciones a estas bases siempre que no afecten la esencia de la promoción. Las modificaciones se notificarán previamente y se comunicarán a través de los medios correspondientes.
- 11. Las bases completas se publicarán íntegramente en los canales oficiales de la Cooperativa.

